



Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2015-MPS/A

Sechura, 19 de Agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 299-2015-MPS-GM-GDS, de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre RECONOCIMIENTO DE DANZA "LAS SOTAS" COMO CREACIÓN PROPIA Y AUTÓCTONA DE SECHURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 021-2015-IEP MAG-S-D, de fecha 14 de agosto de 2015, la Directora de la Institución Educativa Particular "María Adele Garnier" – Sechura, manifiesta que al lograr el primer puesto en la categoría "A" Fase Provincial de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2015 "Más Cultura Para un Mejor País", están recopilando información que pruebe que la danza "Las Sotas" es propia de nuestra comunidad, por tal motivo solicitan a esta Entidad Municipal les proporcione un documento que les respalde y certifique la autenticidad de la danza Sechurana;

Que, por documento de vistos, el Gerente de Desarrollo Social solicita se emita el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al respecto se debe mencionar que el espacio y territorio sechurano fue poblado desde hace más de 7000 años, conformándose como una gran nación étnica hacia los años 400 a.C., con una cultura propia, ideología y una genuina lengua-dialecto, el **Sec**. Los lugares donde se han encontrado evidencias más remotas de presencia humana es en Reventazón, en Chorrillos, en Avic, en el Macizo de Illescas, y a lo largo de la playa en el estuario de Virrillá hasta el norte de San Pedro y Muniuilá. En este territorio los sechuranos desarrollaron una actividad pluri-productiva; fueron y son maestros en la pesquería, conocían a plenitud los cambios de la ecología marina y su influencia en el ritmo biológico de los **Jum** o peces que se exportaban salados a otras provincias. De igual manera que dominaban el mar, o **roro** en lengua sechurana, conocían el desierto y dominaron sus rutas invisibles guiados por las estrellas o **Chup Chup**, para no perderse en la infinitud del mar y enrumbar sus balsas en dirección correcta;

En ese proceso de desarrollo van generando sus expresiones artísticas, sus danzas ligadas a dichas actividades económicas y a sus propias vivencias; asimilando otras, en el marco de un proceso de transculturización de más de 300 años, pero siempre impregnándoles su propio sello, generando cerca de 30 danzas, entre las que destacan: Baile de los Tuntunes (evidenciada en las tomas fotográficas que hiciera E. Brunning en 1890), Los Doce Pares de Francia, Los Reyes Magos, El Capataz y el Angel, Las Pastorcitas, las **Sotas**, entre otras;

Con respecto a esta última "**DANZA DE LAS SOTAS**", se puede indicar que es una danza de carácter festivo, satírico, impregnada de raíces sechuranas, que habría nacido en las caletas habitadas por los pescadores en Chulliyache, La Tortuga y Constante. Con los españoles, llegaron también inmigrantes, que trajeron sus hábitos y costumbres entre ellos las famosas GITANAS, quienes con su habilidad esotérica "leían y adivinaban el futuro" a cuanta gente curiosa se le acercaba, haciendo uso de sus barajas, cartas o naipes. Los antiguos sechuras ocurrentes observaban las figuras de los naipes, llamándoles la atención el famoso JOCKER, personaje que aparece estampado y manteniéndose de equilibrio con un pie. De tal hecho, cuando ellos se divertían después de largos días de pesca solían ir a los famosos chicheríos a festejar el éxito de su labor. Pasada las horas y ya embriagados, entre alegrías y júbilos solían hacer concursos de mantenerse en equilibrio en un solo pie como el JOCKER de las barajas de las gitanas, y entre saltos y poses malabaristas no cedían en caer; junto a ellos se les sumaba las palmas de los amigos que al compás del 1,2.... 1,2,3.....; y 1,2....1,2,3 la pasaban muy contentos con esta diversión;

De esta manifestación nace la danza colectiva denominada "**LAS SOTAS**". Su nombre fue tomado por la representación de las figuras que aparecen en los naipes: Reyes, reinas, caballeros, príncipes y jocker (la **sota** de espadas de la baraja española equivale a la **j** de la baraja francesa). Con el transcurrir del tiempo las palmas fueron reemplazadas por tonadas de bandas de músicos, quienes hasta la actualidad tocan en tonadas mayores y menores al momento de investirse de su ropaje, de bailar, así como al retirarse y la danzan en las Fiestas Patronales como San Pedro, Virgen de las Mercedes y Cautivo, entre otras.





Municipalidad Provincial de Sechura

Continúa Decreto de Alcaldía N° 008-2015-MPS/A



En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Sechura, con el objetivo de cimentar nuestra identidad, viene desarrollando una labor de preservación de nuestros recursos culturales, de aquella producción artística cultural generada en toda nuestra historia y mostrar que somos merecedores de la condición de "CAPITAL REGIONAL DE LA CULTURA".



Por las consideraciones expuestas; contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y; en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20°, concordado con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA DANZA "LAS SOTAS" COMO CREACIÓN PROPIA Y AUTÓCTONA DE SECHURA, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la mencionada expresión artística-cultural sea reconocida como propia y autóctona de Sechura, en toda manifestación pública y privada, dentro y fuera de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a la Directora de la I.E.P "María Adele Garnier" – Sechura, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Aic.
JMVQ/Sec.Gral.



Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE